



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0119-2023-GM/MPB

Bellavista, 22 de Junio del 2023

VISTO: -

El Informe N°119-A-2023-MPB/GA de la Gerencia de Administración de fecha 20 de Junio del 2023, donde emite su Aprobación Expediente de Beneficios Sociales a favor del Señor LUIS MOZOMBITE GUERRA y;

CONSIDERANDO: -

Que, la Constitución Política, económica del estado, en el Artículo 194° “Establece que “Los Gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el Artículo 195° señala que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad.

Que, según Carta S/N, de fecha 16 de Mayo del 2023, el señor **Luis Mozombite Guerra**, emite su Carta de Renuncia a la Entidad Municipal como Vigilante del Mercado N°02 perteneciente a la Gerencia de Gestión Ambiental.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N°0105-2023-GM/MPB, Gerencia Municipal, donde da por concluida el Vínculo Laboral con la Municipalidad Provincial de Bellavista, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°728, por Renuncia Voluntaria, a partir del 01 de Junio del 2023.

Que, según Informe N°0131-2023-OTHMRT/MPB, Oficina de Talento Humano de fecha 15 de Junio del 2023, informa que el señor Luis Mozombite Guerra con DNI N°01166270, de acuerdo a los criterios normativos vigentes y haber adjuntado elementos suficientes de sustento en su condición de ex trabajador del Régimen Laboral D.L N°728 la Ley de Productividad y competitividad laboral; el beneficio de Vacaciones No Gozadas, vacaciones Truncas, Gratificación Trunca, Bonificaciones y Compensación por Tiempo de Servicios.

Que, el Capítulo IV Artículo 52° inciso b) del Decreto Legislativo 728, son causas de extinción del contrato de trabajo la Renuncia o retiro voluntario del trabajador y el capítulo IV Artículo 27° de su Reglamento Decreto Supremo N°001-96-TR, indica que la negativa del Empleador a exonerar plazo de preaviso de RENUNCIA, obliga al trabajador a laborar hasta el cumplimiento del plazo.

Que, el inciso b) del Art. 16° del TUO prevé como una de las causales de extinción del contrato de trabajo, la renuncia o retiro voluntario del trabajador y en relación a la mencionada causal, el artículo



18° del TUO, el trabajador debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación, plazo que puede ser exonerado por iniciativa o a pedido del trabajador.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2023-MPB de fecha 28 de febrero del 2023, se designa como Gerente Municipal al Sr. Wilian Alberto Rios Trigozo, en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2023/MPB de fecha 10 de febrero 2023, se Delega Facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, para que pueda emitir Resoluciones Administrativas.

SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pago por la Liquidación de Beneficios Sociales de **RENUNCIA VOLUNTARIA** por única vez al Señor **LUIS MOZOMBITE GUERRA**, Identificado con **DNI N°01166270**, Ex Trabajador de la Municipalidad Provincial de Bellavista, por el monto de Dos Mil Ochocientos Veintitrés Y 89 Soles (S/ 2,823.89), Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, el beneficio de Vacaciones No Gozadas, vacaciones Truncas, Gratificación Trunca, Bonificación Extraordinaria y Compensación por Tiempo de Servicios. .

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Señor Luis Mozombite Guerra, la Gerencia de Administración, Oficina de Tesorería y la Oficina de Talento Humano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución en cuanto sea de su competencia.

ARTICULO RCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, a través de la Oficina de Relaciones Institucionales, la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BELLAVISTA - REGIÓN SAN MARTÍN

Abog. Wilian Alberto Rios Trigozo
GERENTE MUNICIPAL